



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 74972/2019 - Asignaturas optativas Carrera de Farmacia Ciclo Lectivo 2020

VISTO, el plan 2008 modificatoria 2016, Res CS 6228/2016 de la Carrera de Farmacia que contempla la posibilidad de incorporar asignaturas optativas; y

CONSIDERANDO:

Que las materias optativas son aquellas asignaturas entre las que el estudiante puede optar, que no estén determinadas explícitamente en el plan de estudios de una carrera y que integran una oferta variable, con ajuste a las pautas que establezca dicho plan.

Que se promueve el ofrecimiento de asignaturas que contemplen cuestiones temáticas no saldadas en el plan de estudios.

Que las mismas deben reevaluarse periódicamente según Res CS 3403/99 y 478/02 a fin de permitir su actualización y evitar su repetición automática.

Que la Comisión Curricular ha analizado las propuestas de asignaturas de la Carrera de Farmacia presentadas por los Profesores, y seleccionado la oferta de asignaturas optativas a dictarse en 2020 en base a criterios preestablecidos, vinculando dichas asignaturas a las diferentes orientaciones que establece el plan de estudios.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión Curricular y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 8 de octubre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Asignaturas Optativas que se detallan en Anexo I para el ciclo lectivo 2020 de la Carrera de Farmacia plan 2008 modificatoria 2016 (Res CS 6228/2016), y la tabla de vinculación de la mismas a las distintas orientaciones que establece el plan de estudios, que figura como anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, elévese al Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; tome razón la Dirección de Alumnos y Títulos; y cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, oportunamente, archívese.-

posee archivos embebidos